

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

16114 Despido/ceses en general 397/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Cinco) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 397/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Mingorance Cozar contra la empresa Serenotrans, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, 1 de diciembre de 2014.

Visto el contenido de la anterior diligencia y la falta de citación de la empresa demandada procede suspender el juicio fijado para el día de hoy y en, su lugar convocar nueva fecha para su celebración para el próximo día 21-01-2015 a las 09:50 horas para la conciliación previa en la sala de vistas nº 1 y, en su caso, a las 10:00 horas para la celebración del juicio en la sala de vistas n.º 6.

Cítese a la mercantil demandada por edictos en el BORM de Murcia.

y se procede a ampliar la demanda frente al Fogasa, con remisión a este organismo de copia de la misma.

Póngase de manifiesto a la parte actora el resultado de la diligencia negativa de citación practicada por el SCG para que a la vista de su contenido pueda interesar nuevas actuaciones o bien las realice por su parte para localizar a la mercantil demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serenotrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de diciembre de 2014.—La Secretaria Judicial.